



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incorpore al plan de obras de ese organismo, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Jardín Independiente n° 43 de la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 112/2000